



///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la Profesora del Colegio Nacional "Rafael Hernández" señora Silvia Cristina Moreno y la designación de reemplazantes; atento a lo informado a fs.6 por la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta la certificación de la real y efectiva prestación de servicios por parte de los docentes propuestos, efectuada por el mencionado Establecimiento a fs.6 vta.,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, con carácter de excepción a la Resolución n° 27/85 en virtud de las razones expuestas a fs.7 vta. y de acuerdo con lo determinado en el artículo 26° del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza n° 129), a la Profesora Silvia Cristina MORENO (L.C.6.134.826) en diez (10) horas de "Lengua Castellana y Literatura" del Colegio Nacional "Rafael Hernández", a partir del 1° de abril y hasta el 31 de julio de 1988.-

ARTICULO 2°.- Reconocer los reales y efectivos servicios prestados por los siguientes Profesores, en las horas que en cada caso se indica de "Lengua Castellana y Literatura" del referido Colegio, a partir de las fechas que se mencionan y hasta el 29 de mayo de 1988, en reemplazo de la Profesora Silvia Cristina Moreno:

A partir del 20 de abril del corriente año:

ARAMBURU, María Elena (D.N.I.5.270.212), en tres (3) horas.

CUCATTO, Andrea (D.N.I.12.120.691), en cuatro (4) horas.

A partir del 25 de abril de 1988:

GRACIANO, Roque Domingo (D.N.I.5.822.890), en tres (3) horas, en los términos de la Resolución n° 809/77.

ARTICULO 3°.- Designar en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución n° 2063/79 a los siguientes Profesores, en las referidas horas y asignatura del Colegio Nacional "Rafael Hernández", durante los períodos que se mencionan, en reemplazo de la Profesora Moreno:

A partir del 30 de mayo y hasta el 31 de julio de 1988:

ARAMBURU, María Elena.

CUCATTO, Andrea.

////////

ES COPIA



EXPEDIENTE CÓDIGO 1300 N° 3661 AÑO 1988

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

////////

A partir del 30 de mayo y hasta el 23 de julio de 1988:

GRACIANO, Roque Domingo, en los términos de la Resolución n° 809/77.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la Partida: Inciso 11-Personal-1110 Personal Permanente-070 Personal Docente, del presupuesto del Colegio Nacional "Rafael Hernández" (Programa 280 "A").-

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al citado Colegio; tome razón Dirección General de Personal y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO.-

RESOLUCION N°.....

D.G.S.
mel

413-1

LIC. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ES COPIA